



RESOLUCIÓN Nº 1575 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/2024 "SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL" ID Nº 448.181; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, Il de Septiembre de 2024

VISTO:

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 30/2024 "Servicio de señalización horizontal" ID N° 448.181, para su aprobación.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" y la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

- Artículo 1º Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 30/2024 "Servicio de señalización horizontal" ID Nº 448.181.-----
- Artículo 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 30/2024 "Servicio de señalización horizontal" ID Nº 448.181.--
- Artículo 3º Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 241 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y para el Ejercicio Fiscal 2025, sujeto a disponibilidad presupuestaria.------
- Artículo 4º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en Toperamente.------

Daniel A. Báez Argaña Secretario General integrión Nacional de Aeronáutica Civil

..//2





-2-

RESOLUCIÓN Nº 1575

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2024 "SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL" ID N° 448.181; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 30/2024 "Servicio de señalización horizontal" ID Nº 448.181, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

Comité de Evaluación de Ofertas

Miembros	
Robin Melgarejo	
Emanuel Gill	

Artículo 6º La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

> Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente) Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Copia fiel del Original

Daniel A. Báez Argaña Secretario General Dirección Nacional de Aeronáutica Civil